



República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Resolución No. ANTAI-OIRH-002-2020 (2 de enero de 2020)

“Por la cual se designan las funciones de Jefa del Departamento de Compras y Proveeduría, en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”.

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información,
en uso de sus Facultades Legales,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) fue creada mediante la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, como organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Que el Artículo 16 de la citada Ley, señala entre las funciones del Director General, la de “Planificar, organizar, dirigir y coordinar el funcionamiento de la Autoridad, de conformidad con la presente Ley y sus reglamentos”, así como la de “Fijar los sueldos y demás emolumentos, así como seleccionar, nombrar, trasladar, conceder licencias con o sin sueldo, destituir a los funcionarios y aplicarles las sanciones disciplinarias que correspondan, de conformidad con la Ley y los reglamentos adoptados por la Autoridad.” (Numerales 4 y 11)

Que mientras la actual **JEFA DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA**, ocupa otra designación temporal dentro de esta Autoridad, es necesario adscribirle estas funciones, a un servidor de la Institución.

Que el Departamento de Compras y Proveeduría requiere la designación temporal de un funcionario, a fin de que realice las respectivas funciones del titular del cargo.

En consecuencia, la Directora General en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a **MARYORIE ISABEL PUERTAS**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-921-709, como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA, ENCARGADA**, en el período comprendido del 2 enero al 14 de febrero de 2020.

SEGUNDO: La presente Resolución surtirá efecto a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 33 de 25 de abril de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a dos (2) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

 B/imp


MGTRA. ELSA FERNÁNDEZ A.
Directora General